

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
12
Fecha de Aprobación
25 AGO 2022
ROL S.I.I
6026-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 433 de fecha 25.03.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30214955 de fecha 24/08/22 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **88,23** m2 ubicada en Bogota
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3746 Lote N° 9 manzana B
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sergio Leonardo Araneda Cepeda	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristofer Bustamante Sandoval	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Cristofer Bustamante Sandoval	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente permiso reconoce 88,23 m2 de local habitable más baño y cocina, en dos (2) piso de superficie edificada, en clasificación A-4, C-4 y E-4 con destino vivienda, en un predio de 160 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de estar, comedor, cocina, logia, área de guardado, dos (2) dormitorios y dos (2) baño; dentro de una envolvente en agrupamiento aislado con adosamiento y en una altura máxima de 5,82 m.

- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

[Handwritten signature]
 MEI/TFR/Hr.23.08.2022
 Sol: 1996229

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

